

15-06-2009

DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
TLAQUEPAQUECLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEM000827

66,295

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIESTRÍ

08-Junio-2016

NOMBRE: ESQUIVEL ROBLES IRENE  
 UBICACIÓN: OROZCO  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: OROZCO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2016

EXTERIOR: 188 INTERIOR:

POZOLO Y TACOS

RECARGOS IMPORTE: \$267.52  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016

## DÍAS DE TRABAJO

|           |    |    |            |    |            |         |            |    |            |    |            |
|-----------|----|----|------------|----|------------|---------|------------|----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE | 08:00:33 a | A: | 02:00:33 p | VIERNES | SI         | DE | 08:00:33 a | A: | 02:00:33 p |
| MARTES    | SI | DE | 08:00:33 a | A: | 02:00:33 p | SÁBADO  | NO TRABAJA |    |            |    |            |
| MIERCOLES | SI | DE | 08:00:33 a | A: | 02:00:33 p | DOMINGO | NO TRABAJA |    |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE | 08:00:33 a | A: | 02:00:33 p |         |            |    |            |    |            |

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

## AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ESQUIVEL ROBLES IRENE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento privado del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.